

Cláusula de exención de responsabilidad: El presente documento es una traducción operativa de un documento original en inglés. Dicho original puede encontrarse en la página web de la ECHA.

ECHA/PR/12/06

La ECHA publica información acerca de los artículos de consumo que contienen sustancias extremadamente preocupantes (SVHC)

Helsinki, 5 de marzo de 2012. Por primera vez, la ECHA publica información sobre los artículos comercializados en la UE que contienen sustancias extremadamente preocupantes incluidas en la lista de sustancias candidatas. Los datos recopilados se basan en la información facilitada por las empresas a la ECHA en sus expedientes de notificación y registro.

La mayoría de las notificaciones recibidas hasta la fecha están relacionadas con cuatro ftalatos que figuran en la lista de sustancias candidatas debido a su toxicidad para la reproducción. Normalmente se encuentran en artículos de plástico. Algunos ejemplos de este tipo de artículos notificados son cables, bolsas, material de embalaje, prendas impermeables y suelos de PVC. La segunda notificación más habitual se refiere al piroretardante bromado HBCDD, que es persistente, bioacumulable y tóxico. Esta sustancia se encuentra en artículos utilizados en el sector de la construcción, como paneles de plástico para el aislamiento térmico de edificios. También se ha notificado en la espuma de poliestireno utilizada para embalajes y en las carcasas de plástico de los aparatos electrónicos.

Esto no significa que todos estos tipos de artículos contengan la sustancia, sino que pueden contenerla. Del mismo modo, el hecho de que un artículo no figure en la lista no implica que no contenga una SVHC.

La ECHA facilita esta información para contribuir a un mejor conocimiento general del uso y presencia de sustancias peligrosas en los artículos de consumo. También lo hace para recordar a importadores y productores que tiene la obligación legal, en determinadas condiciones, de notificar sus artículos cuando contengan sustancias incluidas en la lista de candidatas. Por último, se recuerda a los consumidores que tienen derecho a saber si en los artículos que desean comprar contienen sustancias incluidas en la lista de candidatas. Tienen derecho a formular esta pregunta al vendedor y a recibir una respuesta en el plazo de 45 días.

Entre abril y diciembre de 2011, la Agencia recibió tan sólo 203 notificaciones. Esta obligación de productores e importadores de artículos es nueva y puede que muchos todavía no sean conscientes de que tienen la obligación de notificar. En consecuencia, la información no permite hacerse una idea completa de las sustancias extremadamente preocupantes que se comercializan en el mercado de la UE. Por tanto, se anima a las empresas a comprobar que cumplen con sus obligaciones legales en este sentido.

Los productores e importadores de artículos tienen de plazo hasta junio de 2012 para notificar si sus artículos contienen alguna de las 20 SVHC incluidas en la lista de candidatas en

diciembre de 2011.

Los datos se encuentran en la web de la ECHA y se actualizan cada seis meses.

Más información:

Datos sobre las sustancias de la lista de candidatas presentes en artículos:

<http://echa.europa.eu/web/guest/information-on-chemicals/candidate-list-substances-in-articles>

Lista de sustancias candidatas:

<http://echa.europa.eu/web/guest/addressing-chemicals-of-concern/authorisation/substances-of-very-high-concern-identification/candidate-list-of-substances-of-very-high-concern-for-authorisation>

Notificación de la lista de sustancias candidatas presentes en artículos:

<http://echa.europa.eu/es/web/guest/regulations/reach/candidate-list-substances-in-articles/notification-of-substances-in-articles>